RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 144-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 4 de marzo de 2021

VISTOS:

La Expediente de Modificación Física Financiera Nº 01 (Mayores Metrados) de la IOARR denominada **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION, PAVIMENTO Y VEREDA, EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERU, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**; Carta Nº 008-2020-CM; Informe Nº 001-2020-MDCC/SGSLOP/GJDZ; Informe Nº 006 y 290-2021-MDCC-GOPI/SGSLOP/JDSOP; Informe Nº 060-2021-SGSLOP-GOPI/MDCC; Informe Nº 0544-2021-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 069-2021-MDCC-GPPR; Informe Legal Nº 042-2021-SGALA/GAJ-MDCC; Proveído Nº 129-2021-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 205.11 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley 30225, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley";

Que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, en la Opinión Nº 125-2017/DTN, prorrumpe que en el caso de mayores metrados, la ejecución de la partida sí está contemplada en el expediente técnico, aunque en una cantidad menor a la que efectivamente se requiere, a diferencia de la prestación adicional de obra que no se encuentra considerada en el expediente técnico. De esta manera, los mayores metrados que deban ejecutarse en una obra contratada bajo el sistema "a precios unitarios" no constituyen prestaciones adicionales de obra, en la medida que la partida se encuentre prevista en el expediente técnico y que no impliquen una modificación en este último";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-GM-MDCC, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR) denominada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERÚ, CERRO COLORADO, DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" con un monto total de inversión ascendente a S/ 302,219.53 soles; posteriormente, con la Resolución de Gerencia Municipal Nº 224-2021-GM-MDCC se aprobó su adecuación a las medidas para la prevención, control y vigilancia del COVID-19, con un monto de S/ 351,574.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES), siendo el plazo de ejecución de 60 días calendario; por lo que el 3 de noviembre de 2020 se suscribe el contrato N°040-2020-MDCC, entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Consorcio Misti, para su ejecución por el monto de S/ 287,061.43 soles, con un plazo de 60 días calendario;

Que, a través de la Carta Nº 008-2020-CM el representante legal del Consorcio Misti, Sr. Edwin Daniel Teves Zapana, presenta el expediente de Mayores Metrados de la IOARR denominada **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION, PAVIMENTO Y VEREDA, EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERU, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"** que cuenta con un presupuesto de **S/ 42,947.55 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 55/100 SOLES),** asimismo se precisa que el origen de los motores metrados se debe a la presencia de escombros de construcción, materia orgánica y basura en las cotas de cimentación del muro proyectado, siendo necesario profundizar la cimentación, originando la eliminación de un mayor volumen de material excedente, mayor relleno de volumen compacto, entre otros. Por su parte, la Ing. Gabriela Delgado Zegarra a través del informe Nº 001-2020-MDCC/SGSLOP/GJDZ indica que el metrados establecidos eran insuficientes para concreto ciclópeo en las graderías por lo que han sido aumentados de acuerdo a los planos, todo en base al cálculo estructural; por lo que recomienda proceder con la aprobación de la Modificación Física Financiera Nº 01 (mayores metrados) por el monto de S/ 42,947.55 soles;

Que, mediante Informe Nº 006-2020-MDCC-GOPI/SGSLOP/JDSOP, la Jefa del Departamento de Supervisiones de Obras Públicas, Arq. Miluska Melo Ramos, considera procedente la aprobación de la Modificación Física Financiera Nº 01 (Mayores Metrados) indicando que los mayores metrados en las partidas de Muro de contención responden al levantamiento de observaciones hechas al proyectista, afectando directamente a las partidas de concreto, encofrado, desencofrado, acero y juntas en muros de contención, y que el porcentaje de incidencia respecto del monto del contrato de ejecución es 14.96%, siendo el monto del presupuesto actualizado la suma de S/ 394,521.98 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN CON 98/100 SOLES); de la misma forma, con los Informes Nº 060-2021-SGSLOP-GOPI/MDCC y levantamiento de observación a través

del Informe Nº 290-2021-SGSLOP-GOPI/MDCC, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas considera procedente la aprobación de la misma; en el mismo sentido el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, a través del Informe Técnico Nº 544-2021-GOPI-MDCC, considera procedente tal aprobación;

Que, con Hoja de Coordinación Nº 069-2021-MDCC-GPPR, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 42,947.55 soles, a fin de atender la Modificación Física Financiera Nº 01 (Mayores Metrados) de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION, PAVIMENTO Y VEREDA, EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERU, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"**; por su parte, mediante Informe Legal Nº 042-2021-SGALA-GAJ/MDCC, del (e) Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, concluye que es procedente la aprobación de la Modificación Física Financiera Nº 01 de la mencionada IOARR; en el mismo sentido, mediante Proveído Nº 129-2021-GAJ-MDCC el Gerente de Asesoría Jurídica otorga la conformidad respecto al contenido de mencionado Informe Legal;

Que, la Modificación Física Financiera Nº 01 (Mayores Metrados) de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION, PAVIMENTO Y VEREDA, EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERU, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" se encuentra técnicamente sustentado con los informes mencionados, por lo que el expediente cuenta con todos los componentes necesarios para su aprobación, conforme se desprende de los informes ya mencionados;

Que, según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, en el que el Titular de pliego delega funciones en el Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Modificación Física Financiera Nº 01 (**Mayores Metrados**) de la IOARR denominada **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION, PAVIMENTO Y VEREDA, EN EL (LA) PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA PERU, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"** por el monto de S/ **42,947.55 (cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete con 55/100 soles),** que equivale al **14.96% de incidencia** del monto contractual, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN		PPTO. MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA N° 01
COSTO DIRECTO	S/	31,405.94
GASTOS GENERALES	S/	2,198.42
UTILIDAD	S/	2,791.87
SUB TOTAL	**S/**	**36,396.23**
IGV	S/	6,551.32
TOTAL	**S/**	**42,947.55**

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, de acuerdo al artículo precedente, que el porcentaje de incidencia total acumulado a la fecha es **14.96%** del monto total contractual, y que el presupuesto actualizado del Expediente Técnico de la IOARR asciende a la suma de S/ 394,521.98 (trescientos noventa y cuatro mil quinientos veintiún con 98/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	(%) DE INCIDENCIA		
		Por COVID-19		Por Adicionales y/o Metrados
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	**351,574.43**	No aplica		No aplica
PPTO. MODIFICACIÓN FÍSICA FINANCIERA N° 01	**42,947.55**	No aplica		14.96
PPTO. EXP. TÉCNICO ACTUALIZADO	**394,521.98**	**Acumulado Total**	**0**	**14.96**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, remita copia de los actuados pertinentes a la Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efecto que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL